

## Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **51480 – CD – UCR - EVOLUCIÓN** de las diputadas Orciani, Ciancio y Di Stefano, y del diputado Pullaro, por el cual se crean sedes de la Inspección General de Personas Jurídicas (en adelante IGPJ) en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela como organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de Ley **51987 – CD – UCR – EVOLUCIÓN** de la diputada Espíndola, por el cual se crean sedes de Inspección General de personería jurídica en la ciudad de Reconquista, como organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1 -** Créanse sedes de la Inspección General de Personas Jurídicas (en adelante IGPJ) en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, como organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, o el organismo que en un futuro lo reemplace.



**ARTÍCULO 2 -** Las sedes tienen todas las funciones y facultades otorgadas por la Ley 6926, y por cualquier otra normativa aplicable a la IGPJ.

**ARTÍCULO 3 -** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de las disposiciones presentes.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 24 de Agosto de 2023.-FIRMANTES: BLANCO – BUSATTO – MAHMUD – LENCI - ESPÍNDOLA – SOLA – BOSCAROL.